



Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD – MEDIDAS CAUTELARES
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2022-00011**-00 (2018-00271 E.D. (Ley 1849/17)
AFECTADO: **ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO Y OTROS**
FISCALÍA: TRECE (13) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Recibidas las presentes diligencias, por competencia se AVOCA el conocimiento de las mismas con el fin de resolver la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares decretadas por la Fiscalía 13 Especializada DEEDD de Bogotá, a través de la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2018.

En consecuencia, previo a correr traslado de conformidad con lo previsto en el artículo 113 inciso 2º de la Ley 1708 de 2014, se dispone que, por secretaría, se solicite de manera *INMEDIATA* a la Fiscalía 13 Especializada DEEDD de Bogotá, la remisión del expediente matriz que se identifica con el número de radicado 50-001-31-20-001-**2019-00016**-00 (2018-00271 E.D.), debidamente escaneado, a efectos de que una vez se allegue sea incorporado al presente trámite.

Allegado lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para los trámites correspondientes.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a09a5bb1cc758b4f1092ce274c673a064bd01b014e00541b2566784cbc32a6**

Documento generado en 14/07/2022 04:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>